

MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR

Herramientas para la construcción
de una **justicia con perspectiva
de niñez y adolescencia.**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



¿Quiénes Somos?

¿CÓMO SE ORGANIZA EL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES?

Juzgados de Primera Instancia

- Una Jueza o un Juez se encarga de resolver conflictos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Cámaras de Apelaciones

- Son tribunales que revisan lo actuado en Primera Instancia.
- Actúan en salas de tres jueces/zas cada una.

Tribunal Superior de Justicia

- Está compuesto por cinco magistrados/as que se encargan de analizar lo resuelto por la Cámara de Apelaciones.
- Interviene ante conflictos entre poderes de la Ciudad; en las demandas que promueve la Auditoría General de la Ciudad; por cuestiones de inconstitucionalidad; y en materia electoral y de partidos políticos.

Consejo de la Magistratura

Está compuesto por nueve consejeros que seleccionan mediante concurso público a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que se proponen a la Legislatura.

También, ejercen facultades disciplinarias respecto de los magistrados, dictan reglamentos internos, proyectan el presupuesto y administran los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial.

Ministerio Público de la Defensa

Garantiza el derecho a la defensa de cualquier persona de manera gratuita e igualitaria.

Ministerio Público Fiscal

Promueve la actuación de justicia, impulsa acciones penales y contravencionales, la investigación de delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad de Buenos Aires, formula su acusación ante jueces/zas y propone soluciones alternativas a los conflictos.



Ministerio Público Tutelar

Protegemos integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica. Removemos los obstáculos en el acceso a la justicia y garantizamos el interés superior y el derecho a ser oído para que chicas y chicos puedan expresarse libremente y su opinión sea tenida en cuenta en cualquier proceso judicial o administrativo en que estén involucrados.



¿Cuáles son nuestras funciones?

ASESORAR

en el cumplimiento de sus garantías constitucionales en
juicios y procesos legales que los involucren.

ACOMPañAR

para hacer efectivos los derechos

PROTEGER

integralmente sus derechos

REMOVER OBSTÁCULOS

en el acceso a la justicia

GARANTIZAR EL DERECHO A SER OÍDO

Derechos fundamentales para una justicia amigable y cercana con perspectiva de infancia y adolescencia.

¿Cómo construir un ambiente empático, para niñas, niños y adolescentes que transitan procedimientos judiciales?



Sala de Entrevistas Especializada (SEE)

La SEE es un dispositivo para la toma de declaración testimonial de niñas, niños y adolescentes, involucrados en procesos judiciales, tanto como víctimas o testigos.

Equipos profesionales de psicólogas y psicólogos, especializados en técnica investigativa forense y formados para manejar un lenguaje claro para cada etapa cognitiva y edad, de las niñas, niños y adolescentes que puede ser desde los 3 hasta los 18 años, realizan las entrevistas.

Funcionamiento

La SEE está compuesta por dos salas ubicadas en diferentes pisos del mismo edificio, con un circuito cerrado de audio y video, lo cual permite tomar la declaración en una sala y observarla desde la otra. Al encontrarse en pisos diferentes, se evita que el/la imputado/a -que puede estar presente durante el testimonio- se cruce con la víctima o testigo de delitos, garantizando de este modo la integridad psíquica y física de niñas, niños y adolescentes.

Se garantiza que quien declara no oirá ni verá a quienes están en la sala de observación, donde puede haber tanta gente como el/la juez/a autorice.

OBJETIVOS

1. Hacer efectivo el derecho a ser oído.
2. Garantizar el derecho a un trato digno y preservar su intimidad.
3. Unificar y optimizar las oportunidades para obtener pruebas válidas y de calidad adecuada durante la investigación, ya que declararán por una única vez.
4. Vivir el tránsito por la justicia como un primer paso reparador y no como una instancia revictimizante.



Foto: La Sala 1 es donde se lleva a cabo la entrevista y allí concurre solo la niña, niño o adolescente acompañada/o por un adulto responsable.



Foto: La Sala 2 es de observación.

¿Por qué una Sala de Entrevistas?

La Cámara Gesell es una herramienta que se empezó a utilizar para la declaración testimonial de niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo normado por los artículos 250 bis y 250 ter del CPPN y del artículo 43 de la Ley N° 2451 (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Si bien en su momento significó un adelanto, consideramos fundamental seguir progresando en el reconocimiento de derechos para que quienes deban atravesar un proceso judicial lo vivan como un paso reparador y no como una instancia revictimizante.

Nos propusimos generar un modelo más moderno y así surgió la Sala de Entrevistas Especializada, dispositivo que ya era utilizado en algunos países, y que permitía videograbar lo que sucedía dentro de la sala.

Desde su creación la SEE constituye un gran avance en la prestación del servicio de justicia de la Ciudad ya que es una herramienta práctica y eficiente para las y los operadores judiciales y, a su vez, respetuosa de los derechos de NNyA; sobre todo en lo que atañe a la obtención de una declaración precisa, confiable, sin reinterpretaciones, en un ambiente amigable y con profesionales con formación especializada en niñez.

La SEE cumple con los estándares de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y con las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos.

VENTAJAS

1. Se garantiza que quien declara no oirá ni verá a quienes están en la sala de observación.
2. Evita el vidrio espejado.
3. Permite que haya tanta gente como el/la juez/a autorice en la sala de observación y que se puedan generar intercambios.
4. Pueden estar ambos recintos a distancia física, asegurando que las niñas, niños y/o adolescentes que declaran no se cruzarán con el imputado.

¿Quiénes pueden solicitar el servicio?

Jueces y juezas, Fiscales, Defensoras y Defensores pueden requerir el servicio de la SEE en casos de abuso sexual u otros delitos como impedimento de contacto, lesiones, hostigamiento, amenazas y/o Grooming; en el marco de un proceso de Adopción; y para evaluaciones de revinculaciones familiares así como intervenciones requeridas por el fuero civil de familia.

Terapia de asistencia por animales

Titán, un Golden Retriever, y Brownie, un Australian Labradoodle, conforman el equipo de Perros de terapia de asistencia por animales del MPT y están especialmente entrenados para acompañar a quienes tienen que declarar, como víctimas o testigos.

A partir de su intervención las chicas y chicos viven esta etapa con menos ansiedad y estrés.

Además, los perros cooperan como vehículo para ayudar a recordar y poder poner en palabras situaciones que fueron importantes, dolorosas o traumáticas en la vida de una persona. Su presencia permite que la instancia judicial pueda vivirse de forma amigable.

Funcionamiento

Cuando una niña, niño o adolescente llega a las instalaciones del MPT acompañado/a por un adulto responsable es recibido/a por el/la licenciado/a que llevará adelante la entrevista investigativa forense.

Se le ofrece la posibilidad de ser visitado/a por un perro adiestrado especialmente y, si dan su conformidad, les presentamos a uno de ellos. El 90% de las chicas y chicos elige ser acompañado por los perros.

A partir de allí Titán o Brownie junto a su instructor canino estarán en todo momento hasta que ingresan a la Sala de Entrevistas Especializada. Luego, esperan el reencuentro nuevamente con el/la niño/a o adolescente en una sala de espera contigua a la SEE.

En promedio acompañan a las niñas, niños y adolescentes por 30 minutos antes de la toma de declaración y 30 minutos al finalizar la misma.



Foto: Brownie, Perros de terapia para asistencia judicial del MPT

Evidencia

Existe una fuerte evidencia de efectos físicos a corto plazo: acariciar a un animal produce disminuciones en la presión arterial y/o en la frecuencia cardíaca y el estrés asociados con estas experiencias, y por lo tanto mejorar así la eficiencia y la calidad del proceso legal.

Funciones

Los perros de terapia para asistencia judicial tienen la función principal de proporcionar acompañamiento y contención emocional a niñas, niños y adolescentes durante la instancia previa a una toma de declaración testimonial. Asimismo, su interacción al finalizar la entrevista otorga la posibilidad de neutralizar la movilización emocional que genera evocar el hecho traumático.



Durante 2022 Titán y Brownie acompañaron a 338 chicas y chicos, un 13% más que en 2021.

Equipo de Abogadas y Abogados especializados en niñez y adolescencia

Las y los Abogados/as del Niño y la Niña son fundamentales para patrocinar los intereses personales de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho con capacidad progresiva suficiente.

Asisten a niñas, niños y adolescentes para garantizar el ejercicio de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico: el derecho a ser oído, a la identidad, a la preservación del grupo familiar, a la igualdad, a la salud, a la educación, entre otros. Así como a que las niñas, niños y adolescentes se expresen libremente y que su opinión sea tomada en cuenta en el proceso en el que son parte.

El artículo 27 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que niñas y niños tienen derecho a contar con la asistencia de un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya.

El patrocinio jurídico es gratuito y confidencial.

LOGROS



1. Reconocimiento de NNA como sujetos de derecho.
2. Participación de niñas y niños en calidad de parte procesal.
3. Utilización de un lenguaje accesible por parte de jueces y juezas.



Desde la sanción de la Ley 26743

de Identidad de Género

acompañamos a 49 chicas y chicos

a rectificar su DNI para que refleje

su identidad

Una defensa técnica conforme los intereses de niñas, niños y adolescentes

Funciones

La función del/la abogado/a es ejercer la defensa técnica de niñas, niños y adolescentes, conforme los intereses personales e individuales de estos.

Además, realizar entrevistas y trabajo con familiares y referentes afectivos y en instituciones de albergue. La niña o el niño interviene como parte en los expedientes judiciales.



Derecho a una vida sin violencia

En casos de maltrato o abuso sexual, chicas y chicos tiene derecho a contar con un abogado, participar del proceso penal e intervenir como querellantes.

Derecho a la preservación familiar, a la salud, a la educación

En casos de niñas, niños o adolescentes que estén separados de su medio familiar y quieran restablecer un vínculo o un régimen de comunicación. También por guarda o tutela o al pedido de convivencia de grupos de hermanas/os.

Derecho a la identidad

Intervienen en rectificaciones en la partida de nacimiento, cambio de género, nombre y apellido o imagen en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Brindan asesoramiento y patrocinio jurídico a niñas, niños y adolescentes que no se consideren representados con la identidad de género femenino o masculino, y deseen optar por la nomenclatura 'X' en su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Por primera vez, nuestro equipo de abogados y abogadas representó a adolescentes en su reclamo por alimentos.

DERECHO A PARTICIPAR

MPT CERCA TUYO

Poniendo el eje en las personas y buscando simplificar y desburocratizar trámites «MPT Cerca Tuyo» acerca la justicia a los barrios de la Ciudad para promover los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Buscamos hacerlo a través de la escucha activa, poniendo en el centro de cada intervención a cada persona y/o niña o niño de manera integral.

Niñas, niños, adolescentes y sus familias tienen derecho a una justicia accesible no solo en cuanto a la proximidad geográfica sino que sea también capaz de ser receptiva, comprensible, que utilice un lenguaje claro, sin tecnicismo.



Foto: MPT Cerca Tuyo - Operativo La Boca

OBJETIVOS



1. Promover la cercanía y el intercambio directo con las personas.
2. Implementar un abordaje integral de las problemáticas desde una visión multidimensional y holística.
3. Simplificar los procesos y promover la desburocratización de la justicia.
4. Diversificar los canales de atención y adecuarlos a las necesidades de las personas.
5. Disminuir los costos de transacción en el acceso a derechos y a la justicia.
6. Minimizar los costos de la fragmentación institucional y de información.

ACCESO A
LA JUSTICIA

DIVERSIDAD

EDUCACIÓN



Contamos con juegos didácticos para que chicas y chicos puedan tener un espacio lúdico mientras se accede a información y orientación.

Oficinas Barriales

- Entre 2021-2022 duplicamos la cantidad de subsedes y formalizamos los lugares pre-existentes con convenios e institucionalización de las oficinas en territorio.
- Desde las Oficinas de Atención Barrial durante 2022 dimos respuesta a 3.870 consultas y solicitudes nuevas y Continuamos el seguimiento de 6.700 intervenciones.
- Continuamos el seguimiento de 6.700 intervenciones.
- Realizamos 67 encuentros de capacitación, reflexión y participación para público en general y/o instituciones.

SEDES Y SUBSEDES

Oficina La Boca-Barracas

Barrio 21-24 • Comedor Padre Pepe

Barrio Rodrigo Bueno • Consorcio 5

Oficina Mataderos-Liniers

Barrio Cildañez • Pquia. Inmaculada Concepción

Barrio Inta • Centro Misionero Cristo Resucitado

Barrio 15 - Ciudad Oculta • Pquia. Nuestra Señora del Carmen

Oficina Palermo

Barrio 31 - Padre Mujica • Pquia. Caacupé • Galpón

Oficina Soldati-Pompeya

Barrio Papa Francisco • Modulo 94, Local 3 • Pquia. San Francisco de Asis

Oficina Flores

Barrio Padre Rodolfo Ricciarelli • Sede de Promoción de Derechos del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNRYA) • Centro de Atención Vecinal (IVC)

Oficina Balvanera /San Cristóbal

• AMIA



Foto: Operativo Móvil Lugano

Oficina Móvil

- Realizamos jornadas territoriales en espacios públicos de diversos barrios de la Ciudad.
- Equipos interdisciplinarios de profesionales brindan orientación en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes y de personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Asesoran en temas de educación, salud, alimentación, vivienda, identidad, convivencia familiar y violencia (entre otros). Quienes estén atravesando una situación de violencia por motivos de género pueden pedir asesoramiento jurídico.

Funcionamiento

A principio de cada mes se selecciona estratégicamente la locación teniendo en cuenta diferentes criterios: alta circulación peatonal, visibilidad, accesibilidad y zonas de mayor vulnerabilidad de la Ciudad.

Realización de 1 operativo por mes (Martes a viernes de 9 a 14hs.).

Atención en tráiler y gazebos (oficina móvil).

Asesoramiento a cargo de profesionales de las Oficinas de Atención en los barrios y personal especializado de la Asesoría General Tutelar.

El 80% de las situaciones atendidas requieren seguimiento posterior parte de los profesionales.



Números de las oficinas móviles



698 consultas

Perfil consultantes

38

AÑOS

Promedio edad

72 %

NO CONOCE EL MPT



Principales motivos de consulta

32 %

SALUD

24 %

EDUCACIÓN

16 %

IDENTIDAD

8 %

INFORMACIÓN

7 %

ACCESO A LA JUSTICIA

6 %

SEGURIDAD SOCIAL



Espacios de promoción de derechos

Centro de Justicia de la Mujer



Foto: Centro de Justicia de la Mujer

El Centro de Justicia de la Mujer es un dispositivo para mujeres y personas LGBTIQ+ que aborda situaciones de violencia de género en un solo lugar, al mismo tiempo y de manera conjunta con organismos judiciales y gubernamentales.

A su sede principal en La Boca se sumó otra más reducida en el Microcentro (Av. de Mayo 654), en la que también participamos con nuestro equipo técnico.

El MPT cuenta allí con un espacio donde se asiste a mujeres y niñas, niños y/o adolescentes víctimas de violencia.

MPT en el MPF



Foto: Espacio Las Infancias del Ministerio Público Fiscal.

A la complejidad y dolor de realizar una denuncia se le suma muchas veces la dificultad del cuidado de los niños y niñas. Por eso, equipos capacitados en perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia brindan contención y escucha a las persona que se presentan en la sede, a la vez que las chicas y chicos que los acompañan pueden acceder al espacio lúdico.

Así mientras sus madres declaran y/o realizan gestiones se evita la re victimización del grupo familiar, sino que ha permitido además ofrecer una intervención especializada y amigable en situaciones angustiantes.

Desde su apertura acompañamos a través del juego a 144 niña y niños.

El 50% 1-5 años, 40% 10 de 6 a 11 y 10% de cada 10 de 12 a 17 años.

El 95% de quienes acudieron a realizar gestiones judiciales o a declarar y necesitaban del espacio de cuidado, fueron mujeres.

DERECHO A PARTICIPAR

Museo de los Niños



Foto: Espacio las Infancias en Museo de los Niños.

Contamos con un espacio en la muestra permanente con ambientaciones que invitan a conocer distintos lugares e instituciones que forman parte de nuestra vida cotidiana.

Chicas y chicos que ingresan al Museo se encuentran con una réplica de un supermercado, un banco, un restaurante (entre otras) y ahora también del Ministerio.

Allí pueden aprender sobre sus derechos y entrar en contacto con la idea del acceso a la justicia y de que existe un organismo específico al que pueden llamar o escribir de forma directa.

Por semana 4.000 niños y niñas visitan el museo.

Emoción mundial



Foto: Emoción Mundial

Con pantalla gigante para ver los partidos, actividades deportivas, juegos, murales participativos, espectáculos y feria de emprendedores; el mundial fue una buena excusa para encontrarnos con los jóvenes y entregarles material con información sobre derechos! vivimos en este mes jugando y aprendiendo. El encuentro fue en Plaza Intendente Seeber de 11 a 19hs.

En ese marco, desde el Ministerio formamos parte con el fin de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la atención de cercanía. Allí difundimos las distintas acciones y servicios de orientación y acompañamiento, así como también instalamos juegos que promueven el conocimiento de los derechos de chicas y chicos y entregamos material de folletería.

Visitaron el espacio más de 20 mil personas.

Vínculos saludables y crianza responsable

Con el objetivo de implementar estrategias restaurativas de cumplimiento de penas en situaciones de malos tratos cometidos contra las infancias y adolescencias, diseñamos e implementamos los talleres de Crianza sin violencia.

Estos espacios que tienen como objetivo fortalecer las funciones maternas y parentales, en los que se dé lugar al respeto, la contención y en los que las/los participantes puedan expresarse con libertad para encontrar sus propias respuestas.

* Quedan excluidos de este ámbito aquellos casos en los que se presenten situaciones de violencia de género y de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.



Foto: Taller de reflexión

OBJETIVOS

1. Contar con un espacio de sostén, respeto y contención donde las/os participantes puedan expresarse y reflexionar con libertad.
2. Revisar y repensar los roles de manera que la/os participantes mejoren el vínculo con sus hijas/os al incorporar nuevas pautas de relación.
3. Destacar la función que ejercen como adulta/os responsables de la crianza, y ayudarlas/os a encontrar criterios propios para modificar conductas no deseables.
4. Fortalecer la idea de que la comunicación es el instrumento primordial para expresarse y concientizarlas/os sobre el efecto negativo de las conductas impulsivas y reacciones violentas en el desarrollo y en los vínculos.

En 2022 se realizaron 6 talleres de varones (63 participantes) y 4 talleres de mujeres (34 participantes).

DERECHO A UN TRATO DIGNO

Modalidad de los talleres

Se trata de una secuencia de 8 encuentros en los que se abordan problemáticas relativas a los roles en las familias desde una perspectiva de derechos de niñez, adolescencia y de género, con los siguientes contenidos:

- Presentación y marco
- Masculinidades hegemónicas
- Estereotipos de género y roles dentro de la familia
- Maltrato y violencia
- Comunicación
- Límites
- Hábitos saludables
- Cierre y balance

A partir de la propia dinámica que se fue generando en los talleres, observamos la necesidad y la oportunidad de seguir ofreciendo un espacio de acompañamiento. Por ello, una vez finalizados los encuentros, realizamos salidas recreativas con las y los participantes y sus hijos e hijas.

Fuimos al Museo de los Niños, al Planetario y al Buenos Aires Museo.

También armamos un esquema de cuidado para las niñas y niños porque algunas mujeres no tenían con quién dejarlos mientras realizaban el taller.

Testimonios

"Me di cuenta que mi hijo mayor no tiene que cuidarme a mí sino yo a él"

"Después de hacer el taller me di cuenta que a mi hija la trataba como una adulta porque tenía miedo de que se quede sin mamá como me pasó a mí"

"Ahora cuando voy a vincular con mis hijos al hogar me doy cuenta que tengo más paciencia y si no puedo poner un límite le pido ayuda a la Trabajadora Social"



Foto: Trabajo realizado en el taller

Lenguaje Claro

Promovemos la incorporación y la transversalización de los principios del lenguaje claro y lectura fácil como principales herramientas del derecho ser oído, el derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia.

Las niñas y niños tienen derecho a ser oídos en cualquier ámbito cuando se trate de sus intereses o al encontrarse involucrados personalmente en cuestiones o procedimientos relativos a sus derechos.

Tienen derecho a participar de todas las decisiones que forman parte de su vida y tienen derecho a expresar su opinión y a participar. Así como a comprender en qué consiste el proceso de justicia con el que tienen (o pueden tener) contacto para poder ejercer sus derechos de forma plena.

En este sentido, para fortalecer su autonomía y el conocimiento de los procesos que transitan, brindamos talleres en los que explicamos en un lenguaje claro y accesible en qué consiste un proceso penal cuando NNyA son acusados de la comisión de un delito. Es decir, qué actores intervienen y sus funciones, derechos, responsabilidades y la diferencia entre el régimen penal juvenil y el régimen penal para adultos. Mencionamos, además, la importancia del derecho a ser oído, a ser asistido y mantener comunicación periódica con sus Defensores/as. Su derecho a la información en lenguaje claro sobre las implicancias de cada una de las decisiones judiciales, y a recibir buen trato en los espacios de alojamiento.

La palabra y la escucha son los dos pilares más importantes para cualquier intervención de promoción y protección de derechos.

OBJETIVOS



Foto: Taller con jóvenes alojados en residencias socio educativas del CDNN para darles de manera clara y accesible información sobre su proceso penal, responsabilidades y derechos.

Desde el Ministerio Público Tutelar queremos centrar nuestra mirada en la importancia de garantizar el derecho a comprender y participar, derechos fundamentales para poder asegurar el derecho a ser oído y el ejercicio de la capacidad jurídica a todas las personas.

Plan de comunicación y capacitación interna

Buscamos que todos nuestros canales de comunicación, materiales gráficos, escritos y que cada profesional que se desempeña en el Ministerio Público Tutelar utilice un lenguaje que sea tan claro que cada niña, niño y/o persona que requiera apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica pueda comprender la información que recibe.

Para ello desarrollamos un plan de capacitación en lenguaje claro, realizamos la curaduría de todos nuestros materiales y canales de comunicación (líneas de acceso, teléfono, etc.) y canales de difusión (web, redes, etc.).

Adherimos al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021.



Pertenecemos a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Trabajamos por los derechos de la niñez, la adolescencia y las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Nuestro modelo de intervención se apoya en:

- El monitoreo y evaluación de las acciones.
- Dejar atrás la perspectiva adultocéntrica y construir un nuevo paradigma de justicia.
- El acompañamiento y protección efectiva en cada etapa o situación.
- Las intervenciones y herramientas innovadoras específicas para la niñez y la adolescencia.
- El abordaje integral, transversal y coordinado con otros organismos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



(11) 7037-7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



mptutelar